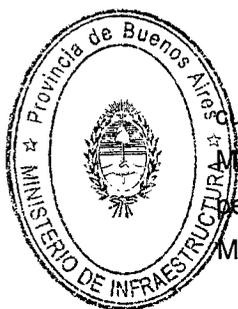


LA PLATA, - 7 ABR 2011



VISTO el expediente N° 2410-7-242/03 y agregados, mediante el cual se tramita el pase a prestar servicios en carácter de colaboración a la Municipalidad de Presidente Perón, de la agente Claudia Raquel MEDINA, perteneciente a la Sub-Gerencia Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 1849/04, N° 2255/05 y N° 2520/08, la agente Claudia Raquel MEDINA fue autorizada a prestar servicios en tal carácter;

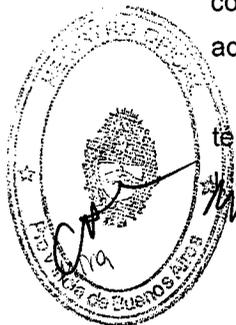
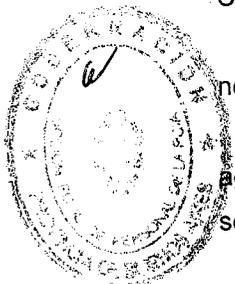
Que el permiso a revistar en tal carácter caducó el 25 de noviembre de 2009;

Que a fojas 1 del expediente N° 2410-7-242/03 alcance 6/09 agregado como fojas 101 del expediente original, el Intendente de la citada Comuna solicita la ampliación del pase otorgado oportunamente;

Que la agente Claudia Raquel MEDINA, a fojas 102, presta su conformidad a lo peticionado por la Municipalidad de Presidente Perón;

Que en su oportuna intervención, en los términos del Decreto N° 3244/02, la Dirección Provincial de Personal consideró que de estimarlo oportuno y conveniente, el titular de esa dependencia, podría propiciar su resolución mediante acto que, en carácter de excepción, resuelva lo gestionado;

Que la petición que por las presentes se tramita encuadra en los términos del artículo 24, "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", inciso f), del Anexo de la Ley N° 10328;

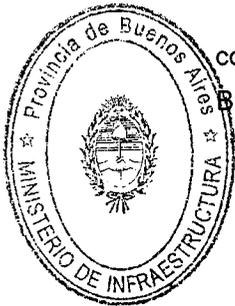


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que el Municipio de Presidente Perón, acredita el real desempeño de la agente Claudia Raquel MEDINA,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

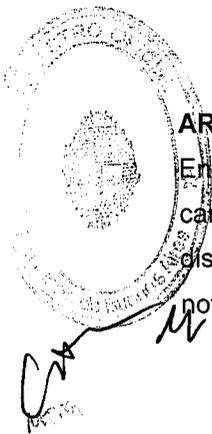
Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, el pase a prestar servicios en carácter de colaboración a la Municipalidad de Presidente Perón, que fuera dispuesto por Decretos N° 1849/04, N° 2255/05 y N° 2520/08, a partir del 25 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente acto, de la agente Claudia Raquel MEDINA (DNI. N° 18.201.218 – Clase 1965), quien revista en el cargo de Ayudante “B”, Carrera Administrativo, Clase V, régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, perteneciente a la Sub-Gerencia Recursos Humanos, en carácter de excepción y en los términos del artículo 24, “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, inciso f), del Anexo I, de la Ley N° 10328.

ARTÍCULO 2º. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, el pase a prestar servicios en carácter de colaboración a la Municipalidad de Presidente Perón, que fuera dispuesto por Decretos N° 1849/04, N° 2255/05 y N° 2520/08, a partir de la fecha de notificación del presente acto, y por el término de un (1) año, de la agente Claudia



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Raquel MEDINA (DNI. N° 18.201.218 – Clase 1965), quien revista en el cargo de Ayudante “B”, Carrera Administrativo, Clase V, régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, perteneciente a la Sub-Gerencia Recursos Humanos, en carácter de excepción y en los términos del artículo 24, “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, inciso f), del Anexo I, de la Ley N° 10328.

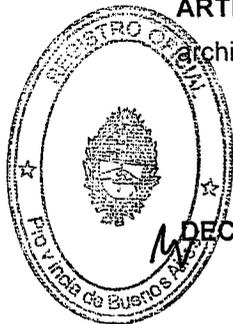


ARTÍCULO 3°. La Municipalidad de Presidente Perón deberá comunicar a la Sub-Gerencia Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad, el parte de asistencia mensual correspondiente a la agente Claudia Raquel MEDINA, a fin de la percepción de sus haberes y a los efectos que haya lugar.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia que si resultaren necesarios los servicios de la agente Claudia Raquel MEDINA, antes del plazo establecido en el artículo 1° y 2° del presente acto, el pase otorgado se dará por finalizado automáticamente.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 256



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires